

**MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024**

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

Representan las cuentas de disponibilidad.

**0111 Efectivo y Equivalentes**

1111 Efectivo	637,000.00
1112 Bancos /Tesorería	524,851,343.65
1114 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	259,816,075.45
1115 Fondos con Afectación Específica	164,639,653.07
1116 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	29,256,787.04
	<u>\$ 979,200,859.21</u>

**Derecho a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

Los derechos a recibir efectivo y equivalentes corresponden a conceptos como cheques devueltos, subsidio al empleo, ISR retenido y deudores diversos.

**0112 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes**

1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	146,124.00
1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,377,237.49
1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	3,888.76
	<u>\$ 1,527,250.25</u>

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Refleja las adquisiciones de activo fijo realizadas por el Municipio. Los activos se presentan valuados a su costo de adquisición o de construcción y se deprecian por el método de línea recta, sin considerar valores de desecho.

**0123 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**

1231 Terrenos	5,144,813,713.00
1232 Viviendas	-
1233 Edificios no Habitacionales	820,057,652.17
1234 Infraestructura	-
1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	929,797,840.04
1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios	108,716,172.65
1239 Otros Bienes Inmuebles	-
	<u>\$ 7,003,385,377.86</u>

**0124 Bienes Muebles**

1241 Mobiliario y Equipo de Administración	46,959,634.52
1242 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,689,233.00
1243 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,070,144.32
1244 Vehículos y Equipo de Transporte	216,366,340.98
1245 Equipo de Defensa y Seguridad	12,912,528.21
1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	147,166,547.03
1248 Activos Biológicos	435,000.00
	<u>\$ 439,599,428.06</u>

**0125 Activos Intangibles**

1251 Software	21,427,203.60
	<u>\$ 21,427,203.60</u>

**0126 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes**

1261 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	- 341,666,538.97
1263 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	- 341,348,573.18
1264 Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	- 435,000.00
1265 Amortización Acumulada de Activos Intangibles	- 16,813,797.50
	<u>-\$ 700,263,909.65</u>

**Pasivo****Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

Corresponden a las prestaciones laborales pendientes de pago; a las cantidades por pagar a proveedores de bienes y servicios, contratistas y acreedores diversos, a los impuestos retenidos, diversas retenciones y otras cuentas por pagar a corto plazo al cierre del trimestre que se informa.

**0211 Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	8,795,739.14
2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	153,264,774.56
2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	7,132,760.71
2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	207,022.28
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	9,892,312.50
2118 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	57,235.94
2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	34,903,982.96
	<u>\$ 214,253,828.09</u>

**Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo**

Corresponde al monto equivalente al período de doce meses de la deuda pública a largo plazo.

**0213 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo**

2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	16,617,591.52
	<u>\$ 16,617,591.52</u>

La integración de este saldo es la siguiente:

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	10,878,466.24
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	3,346,338.46
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	2,392,786.82
	<u>\$ 16,617,591.52</u>

**Deuda Pública a Largo Plazo**

Corresponde a la porción de la deuda pública con un plazo mayor a doce meses.

**0223 Deuda Pública a Largo Plazo**

2233 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	457,113,981.78
	<u>\$ 457,113,981.78</u>

La integración de este saldo es la siguiente:

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	270,227,928.20
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	90,000,388.24
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	96,885,665.34
	<u>\$ 457,113,981.78</u>

Durante el mes de enero de 2020 se realizó un proceso competitivo para la obtención del refinanciamiento de la deuda hasta por \$230,239,325.24 y de un crédito nuevo por un valor de \$100,000,000.00, dando un total de \$330,239,325.24. Siendo el fallo a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., con quien se firmó contrato el 19 de marzo de 2020.

Posteriormente, durante el mes de agosto de 2020 se realizó otro proceso competitivo para la obtención de un crédito nuevo por un valor de \$100,000,000.00, siendo el fallo a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., con quien se firmó contrato el 18 de septiembre de 2020.

El día 4 de noviembre de 2022 se llevó a cabo un proceso competitivo para la adquisición de financiamiento hasta por la cantidad de \$100,000,000.00, siendo el fallo a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., con quien se firmó contrato el 30 de diciembre del mismo año.

### **Provisiones a Largo Plazo**

El Municipio a partir de la segunda quincena de abril de 2015, retiene a sus trabajadores activos el 2% de su remuneración normal con el propósito de crear un fondo de jubilaciones y/o pensiones para sus empleados y beneficiarios; por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 dichas retenciones ascienden a \$5,829,587.00 y \$5,500,881.00, en cada uno de dichos ejercicios, respectivamente. Las retenciones acumuladas al 31 de diciembre de 2017 ascienden a \$15,340,886.00.

La obligación del Municipio es aportar el 4% de la remuneración normal de sus trabajadores activos para incrementar el fondo de jubilaciones y/o pensiones para sus empleados y beneficiarios, por lo que, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, ha reconocido en sus resultados, \$10,161,900.00 y \$9,985,862.00, respectivamente.

El pasivo reconocido por el Municipio al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, por jubilaciones y/o pensiones para sus empleados y beneficiarios, asciende a \$31,653,729.00 y \$15,441,165.00, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 dicho pasivo refleja la cifra de \$106,405,911.83, al cierre del 2021 el saldo es de \$133,982,958.81, al cierre del 2022 el saldo es de \$164,964,889.81 y al cierre del 2023 es de \$194,094,466.14.

Al cierre del primer trimestre del ejercicio 2024 el saldo de la cuenta de provisiones a largo plazo es de \$206,589,252.26.

### **0226 Provisiones a Largo Plazo**

2262 Provisión para Pensiones a Largo Plazo

206,589,252.26
<u>\$ 206,589,252.26</u>

Adicionalmente, con el propósito de cubrir las erogaciones que se le presenten por jubilaciones y/o pensiones para sus empleados y beneficiarios, ha decidido aportar a cuentas de bancos destinadas para esos efectos las cantidades a las que se ha comprometido; al 31 de diciembre de

2017 y al 31 de diciembre de 2016 ha realizado aportaciones a dichas cuentas en cantidad de \$33,675,273.85 y \$17,015,755.79, respectivamente. El saldo de este concepto para períodos subsecuentes es el siguiente:

<b>Fecha</b>	<b>Saldo</b>
31 de diciembre de 2018	\$ 54,525,838.95
31 de diciembre de 2019	\$ 76,585,470.07
31 de diciembre de 2020	\$ 106,551,501.90
31 de diciembre de 2021	\$ 132,242,330.89
31 de diciembre de 2022	\$ 160,248,116.89
31 de diciembre de 2023	\$ 186,597,347.38
31 de marzo de 2024	\$ 198,285,639.78

Por otra parte, con cifras al 31 de diciembre de 2023 el Municipio realizó de nueva cuenta un estudio actuarial, con el propósito de actualizar el valor de su pasivo por pensiones y jubilaciones y de otros beneficios contractuales a favor de sus trabajadores.

Los resultados de dicho estudio se registraron en la contabilidad en cuentas de orden.

## II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### Ingresos de Gestión

Representan el monto de los ingresos devengados durante el ejercicio fiscal provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y prestación de servicios.

#### 0411 Impuestos

4111 Impuestos Sobre los Ingresos	47,946.60
4112 Impuestos Sobre el Patrimonio	392,067,778.14
4117 Accesorios de Impuestos	1,511,082.25
	<u>\$ 393,626,806.99</u>

La integración del saldo de la cuenta impuestos sobre el patrimonio es la siguiente:

#### 4112 Impuestos Sobre el Patrimonio

0401 Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI)	111,828,483.15
0402 Impuesto Predial	280,239,294.99
	<u>\$ 392,067,778.14</u>

#### 0413 Contribuciones de Mejoras

4131 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	2,643,816.81
	<u>\$ 2,643,816.81</u>

**0414 Derechos**

4141 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	8,500,851.92
4143 Derechos por Prestación de Servicios	74,237,732.74
4144 Accesorios de Derechos	607,105.75
	<u>\$ 83,345,690.41</u>

**0415 Productos**

4151 Productos	159,328.76
	<u>\$ 159,328.76</u>

**0416 Aprovechamientos**

4162 Multas	10,117,283.15
4163 Indemnizaciones	2,631,758.78
4168 Accesorios de Aprovechamientos	1,452.36
4169 Otros Aprovechamientos	5,634,229.83
	<u>\$ 18,384,724.12</u>

**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones**

Corresponde a las participaciones y aportaciones recibidas por el Municipio, incluye los recursos destinados a la ejecución de programas federales a través del Municipio mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre con el Gobierno Federal. Dentro de participaciones se registran las correspondientes al Ramo 28 y en aportaciones las correspondientes al Ramo 33 que en este caso son el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) (FORTAMUN).

**0421 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**

4211 Participaciones	261,516,182.91
4212 Aportaciones	173,608,474.47
4214 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	90,883,547.02
	<u>\$ 526,008,204.40</u>

Con respecto a las transferencias recibidas se encuentran los Fondos Descentralizados Ordinarios, los Fondos Descentralizados para Seguridad, el Fondo de Seguridad para Municipios, el Fondo de Ultracrecimiento, Alerta de Género Municipal, Fondo SIPINNA, Control Vehicular, la Aportación para el pago de Impuesto sobre Nóminas y el Fondo Municipal para Inversiones y Seguridad.

### Otros Ingresos y Beneficios

Se derivan de transacciones y de otros eventos inusuales, es decir, que no son propios del objeto del ente público.

En estos destacan los ingresos financieros que corresponden a los intereses generados de los rendimientos de las cuentas de inversión que se tienen en el Municipio.

#### 043 Otros Ingresos y Beneficios

0431 Ingresos Financieros	4,963,155.96
0439 Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,024,693.79
	<u>\$ 6,987,849.75</u>

### Gastos y Otras Pérdidas

#### Gastos de Funcionamiento

##### Servicios Personales

Corresponde a las remuneraciones del personal como son sueldos, prestaciones y gastos de Seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones de tipo laboral que se generaron en el Municipio.

#### 0511 Servicios Personales

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	176,466,328.00
5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	8,125,493.00
5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales	16,711,795.47
5114 Seguridad Social	7,316,375.57
5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	77,544,009.38
5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	3,053,347.00
	<u>\$ 289,217,348.42</u>

### Materiales y Suministros

Corresponde a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

**0512 Materiales y Suministros**

5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos	2,780,293.51
5122 Alimentos y Utensilios	298,018.85
5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	17,269,102.76
5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	122,321.59
5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	22,237,525.42
5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	291,510.32
5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	8,169,878.23
	<u>\$ 51,168,650.68</u>

**Servicios Generales**

Son los servicios que se contrataron con particulares, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las funciones.

**0513 Servicios Generales**

5131 Servicios Básicos	23,943,344.34
5132 Servicios de Arrendamiento	34,753,310.37
5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	6,105,017.57
5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,589,303.87
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y	
5135 Conservación	98,184,082.04
5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,893,769.41
5137 Servicios de Traslado y Viáticos	112,664.00
5138 Servicios Oficiales	7,740,456.04
5139 Otros Servicios Generales	8,628,020.37
	<u>\$ 183,949,968.01</u>

**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas****Ayudas Sociales**

Asignaciones que el Municipio otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

**0524 Ayudas Sociales**

5241 Ayudas Sociales a Personas	15,244,470.46
5242 Becas	14,778,000.00
5243 Ayudas Sociales a Instituciones	8,195,731.58
	<u>\$ 38,218,202.04</u>

**0528 Donativos**

5281 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	45,788.40
	<u>\$ 45,788.40</u>

**Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública**

Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Municipio por concepto de intereses, gastos y comisiones de la deuda pública.

**0541 Intereses de la Deuda Pública**

5411 Intereses de la Deuda Pública Interna	14,424,282.01
	<u>\$ 14,424,282.01</u>

La integración de este saldo es la siguiente:

**Intereses de la Deuda Pública**

Pago Intereses Banobras 2020 (1er. Crédito)	8,534,093.57
Pago Intereses Banobras 2020 (2° Crédito)	2,875,378.68
Pago Intereses Banobras 2020 (3er. Crédito)	3,014,809.76
	<u>\$ 14,424,282.01</u>

**Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias****Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones****Depreciaciones**

Representa la disminución al precio del valor de los bienes muebles e inmuebles del Municipio.

**0551 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones**

5513 Depreciación de Bienes Inmuebles	6,437,218.19
5515 Depreciación de Bienes Muebles	6,765,668.12
5517 Amortización de Activos Intangibles	1,709,805.02
	<u>\$ 14,912,691.33</u>

## Otros Gastos

Representa los otros gastos que realiza el Municipio para su operación.

### 0559 Otros Gastos

5599 Otros Gastos Varios

	83,801.33
\$	<u>83,801.33</u>

## III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Su finalidad es mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la hacienda pública del Municipio, entre el inicio y el final del período.

Su presentación se realiza mostrando las variaciones netas de los componentes de la hacienda pública de los dos últimos ejercicios, partiendo del saldo al cierre del ejercicio 2023, mostrando finalmente el saldo al 31 de marzo de 2024.

Durante el ejercicio 2022 se llevó a cabo el registro de la obra pública que fue concluida en el ejercicio 2021, haciendo la afectación contable a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por el importe correspondiente a aquellas obras en proceso que correspondían a ejercicios anteriores, disminuyendo el resultado a la fecha por la cantidad de \$176,869,541.75. Para el cierre del ejercicio 2023, hubo registros que afectaron la cuenta de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores mostrando un saldo por la cantidad de \$869,573.30, estos últimos por correcciones de aplicaciones contables; al cierre del primer trimestre de 2024 el saldo de esta cuenta es de \$458,108.89.

## IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

### Efectivo y Equivalentes

La composición del rubro de efectivo y equivalentes al cierre del primer trimestre de 2024, es la siguiente:

Concepto	31-mar-24	31-mar-23
1111 Efectivo	637,000.00	644,000.00
1112 Bancos /Tesorería	524,851,343.65	359,156,230.46
1114 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	259,816,075.45	251,752,369.18
1115 Fondos con Afectación Específica	164,639,653.07	220,068,220.69
1116 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	29,256,787.04	29,960,833.30
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$ 979,200,859.21</b>	<b>\$ 861,581,653.63</b>

## Conciliación de los Flujos de Efectivo

La conciliación entre los flujos netos de efectivo y la variación de las cuentas de efectivo y equivalentes al efectivo es la que se muestra a continuación:

Concepto	31-mar-24	31-mar-23
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	468,472,662.36	516,892,655.08
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	- 176,894,852.87	- 179,091,258.36
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	- 18,205,819.75	84,104,526.66
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>\$ 273,371,989.74</b>	<b>\$ 421,905,923.38</b>

0111 Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	705,828,869.47	439,675,730.25
0111 Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	979,200,859.21	861,581,653.63
<b>Variación en el Periodo</b>	<b>\$ 273,371,989.74</b>	<b>\$ 421,905,923.38</b>

## V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Municipio de Apodaca Nuevo León Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2024 (Cifras en pesos)	
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>1,029,131,727.45</b>
<b>2. Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>2,024,693.79</b>
2.1 Ingresos Financieros	0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,024,693.79
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
<b>3. Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>0.00</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.2 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>\$ 1,031,156,421.24</b>

<b>Municipio de Apodaca Nuevo León</b> <b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b> Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2024 (Cifras en pesos)	
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>686,195,864.64</b>
<b>2. Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>109,171,625.08</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	719,951.56
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	140,534.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,424,667.17
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	2,000,000.00
2.11 Activos Intangibles	-75,674.69
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	84,211,534.31
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	12,969,074.99
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	3,781,537.74
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
<b>3. Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>14,996,492.66</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	14,912,691.33
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
3.6 Otros Gastos	83,801.33
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
<b>4. Total de Gastos Contables</b>	<b>\$ 592,020,732.22</b>

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

**CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS**

**81 Ley de Ingresos**

0811 Ley de Ingresos Estimada	2,937,872,755.00
0812 Ley de Ingresos por Ejecutar	-1,933,383,304.15
0813 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	26,666,970.39
0814 Ley de Ingresos Devengada	0.00
0815 Ley de Ingresos Recaudada	-1,031,156,421.24
	<u><u>0.00</u></u>

## 82 Presupuesto de Egresos

0821 Presupuesto de Egresos Aprobado	-3,124,974,242.23
0822 Presupuesto de Egresos por Ejercer	1,445,951,351.03
0823 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	- 125,434,967.46
0824 Presupuesto de Egresos Comprometido	1,118,261,994.02
0825 Presupuesto de Egresos Devengado	2,794,516.48
0826 Presupuesto de Egresos Ejercido	72,764,756.26
0827 Presupuesto de Egresos Pagado	610,636,591.90
	<b>0.00</b>

### c) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

#### 1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los Estados Financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

#### 2. Panorama Económico y Financiero

Apodaca es un municipio de la zona metropolitana de la capital del Estado de Nuevo León. De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), ocupa el segundo lugar en cantidad de habitantes en el estado con 656,464.

Clave del municipio	Municipio	Habitantes (año 2020)
006	Apodaca	656,464

<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/nl/poblacion/default.aspx?tema=me&e=19>

Es el municipio de Nuevo León con mayor inversión extranjera directa. Es el lugar donde se asientan el 70% de los parques industriales del Estado y en los últimos años ha alternado su economía basada en la manufactura y servicios de exportación a través del Parque de Investigación e Innovación Tecnológica, donde instituciones universitarias y empresas privadas están trabajando sobre diversas líneas de investigación para generar patentes y elevar nuestra competitividad.

Las características de un municipio con ultracrecimiento que prácticamente duplicó su población en diez años, así como las nuevas vocaciones productivas que cada vez nos hacen más atractivos a la inversión, nos motivan a trabajar con mayor énfasis en la modernización de las actividades del gobierno municipal, para fortalecer desde el accionar institucional las oportunidades que los empresarios y los ciudadanos deben tener para potenciar sus proyectos y sus anhelos de desarrollo.

A lo largo de 2021 Apodaca tuvo un dinamismo significativo en la generación de empleos formales; de acuerdo a las estadísticas estatales, el Municipio de Apodaca en el período de enero a abril de 2022 generó 9,948 nuevos empleos.

Apodaca es la ciudad que ocupa el 7° lugar de las 170 ciudades más grandes del país, se encuentra entre los 3 mejores municipios con mayor autonomía financiera de la zona metropolitana.

Porcentaje de la población activa que está ocupada: 96% (el 95% de los hombres y 97% de las mujeres activas económicamente tienen empleo) Los sectores más dinámicos de Apodaca son manufactura avanzada, automotriz, logística y energía.

Según el Consejo Nacional de Población (CONAPO), Apodaca presenta un grado de marginación muy bajo, dentro de las 188 ciudades más grandes del país ocupamos el 7° lugar en cobertura de servicios básicos, educación, salud y niveles de ingresos.

Apodaca es el 4° municipio exportador de México.

El Municipio de Apodaca es el suelo más rentable del Estado y Nuevo León es el estado más rentable para México, ya que estamos en el corazón del desarrollo económico del país.

Apodaca es el municipio más codiciado por las empresas debido a su conectividad e infraestructura de servicios, además de contar con 10,000 hectáreas disponibles de reservas territoriales, sin olvidar que cuenta con una ubicación inmejorable en la Carretera Miguel Alemán y el Arco Vial o Periférico, por lo cual, es atractivo para muchas empresas que necesitan sacar el producto por Laredo, Texas o por el lado de Reynosa, Tamaulipas.

### **3. Autorización e Historia**

Apodaca es un municipio que pertenece al Estado de Nuevo León, tiene una extensión de 183.5 km<sup>2</sup> y su ubicación es entre los 25° 47' de latitud norte y 100° 11' de latitud oeste, en relación al meridiano de Greenwich, forma parte de la Zona Metropolitana de Monterrey y se localiza en el extremo oriental de la zona conurbada.

Tiene sus límites con los municipios de San Nicolás de los Garza, Guadalupe, General Escobedo, General Zuazua y Pesquería.

En Apodaca se encuentran localizadas numerosas industrias, tanto mexicanas como extranjeras; así como también se encuentra el aeropuerto más grande e importante del Estado: el Aeropuerto Internacional de Monterrey.

El territorio en donde actualmente se encuentra localizado Apodaca, albergó en la época antigua un asentamiento con el nombre de "Estancia Castaño", el cual era propiedad del portugués Gaspar Castaño de Sosa, que más tarde fue conocida como "Hacienda San Francisco".

Apodaca fue nombrado así por el Congreso del Estado en honor al Dr. Salvador de Apodaca y Loreto, Obispo de Linares, individuo que fue reconocido por realizar una importante labor filantrópica en el Estado de Nuevo León.

El 31 de marzo de 1851, el Congreso Local expidió el decreto número 112, firmado por Agapito García, Gobernador del Estado y por el licenciado Santiago Vidaurri, Secretario de Gobierno, en que establece: "Se concede a San Francisco de Apodaca el título de Villa".

El 26 de marzo de 1982, mediante el decreto 210, firmado por Alfonso Martínez Domínguez, Gobernador del Estado y Graciano Bortoni Urteaga, Secretario General de Gobierno fue elevada a categoría de Ciudad la Cabecera Municipal de Apodaca.

#### **4. Organización y Objetivo Social**

##### **a) Objetivo social**

Ciudad incluyente:

1. Seguridad Ciudadana. Una ciudad con tranquilidad y seguridad para la familia.
2. Ciudad de Progreso. Una ciudad conectada y de vanguardia.
3. Ciudad para todos. Una ciudad se construye con la fuerza de la gente.

##### **b) Principal actividad**

Actividad económica (SAT): Servicios Administrativos Municipales.

Las principales actividades económicas del Municipio de Apodaca son:

- Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria, y materiales de desecho.
- Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco.
- Fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica.
- Fabricación de equipo de transporte.
- Fabricación de productos metálicos.
- Servicios de apoyo a los negocios.
- Servicios de preparación de alimentos y bebidas.
- Servicios de reparación y mantenimiento.

### **c) Ejercicio fiscal**

Comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre.

Art. 115 IV. Conformación de la Hacienda Pública Municipal.

Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

- a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.
- b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.
- c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

### **d) Régimen jurídico**

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado.
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.
- Ley de Ingresos para los Municipios de Nuevo León.
- Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Nuevo León.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.

### **e) Consideraciones fiscales del ente**

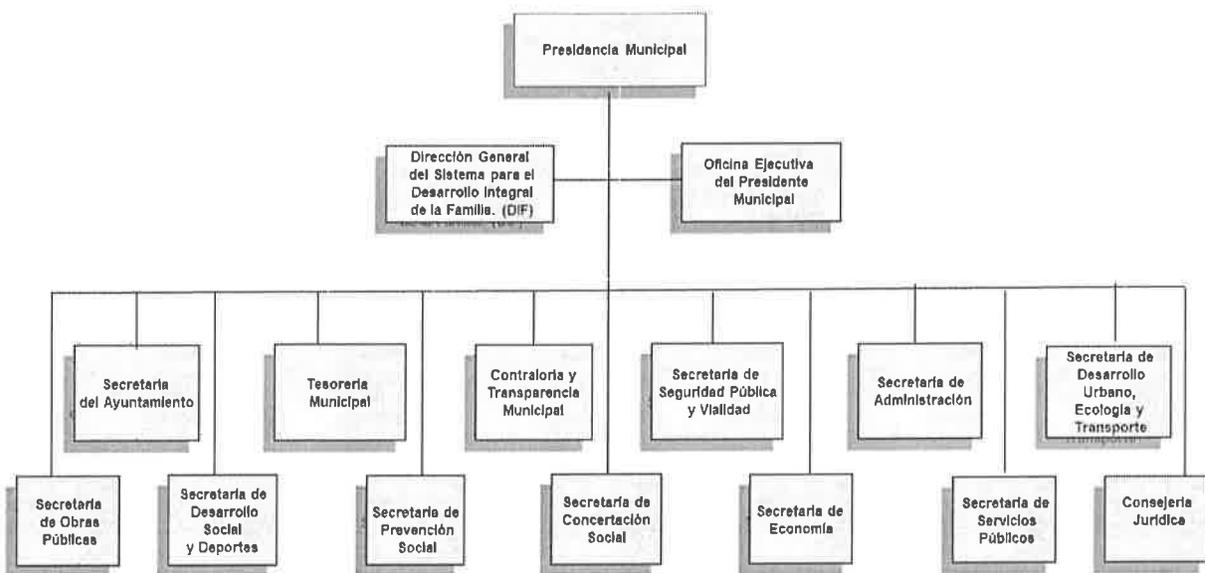
El Municipio de Apodaca está obligado a presentar las declaraciones mensuales de retenciones de salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral, retenciones de prestación de servicios profesionales y retenciones de arrendamiento.

Presentar declaraciones anuales de sueldos y salarios, de retenciones a terceros, presentar la declaración informativa de operaciones con terceros de manera mensual.

## Impuesto Sobre la Renta

El Municipio no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), así como del pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) por ser Gobierno Municipal. Por no ser sujeto al ISR, el Municipio no calcula impuestos diferidos como lo requiere la NIF D-4 "Impuestos a la Utilidad". La ley del ISR establece que el Municipio sólo tendrá la obligación de retener y enterar el ISR y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligadas a ello en términos de dicha Ley del ISR.

### f) Estructura organizacional básica



## 5. Bases de Preparación de Los Estados Financieros

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La LGCG es de observancia obligatoria para los Municipios.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, la contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

## **6. Políticas de Contabilidad Significativas**

Los Estados Financieros adjuntos se prepararon de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Hasta el 31 de diciembre de 2014, el Municipio de Apodaca, preparó su información financiera sobre la base de efectivo cobrado o pagado; consecuentemente los ingresos y egresos se reconocían contablemente cuando se cobraban o pagaban y no cuando se devengaban. Los desembolsos en inversiones (bienes muebles e inmuebles y obra pública) se consideraban egresos en el ejercicio en que se incurrían. Las operaciones se registraban de acuerdo con las cuentas y conceptos establecidos en los presupuestos de ingresos y egresos autorizados por el H. Legislatura del Estado de Nuevo León que correspondían a períodos de doce meses terminados el 31 de diciembre de cada año.

A partir del 01 de octubre de 2014, el Municipio de Apodaca registra sus operaciones atendiendo las disposiciones de la LGCG, entre otras, el registrar sus operaciones sobre la base de devengados, en lugar de la base de flujo de efectivo, el efecto derivado del cambio en las bases de registro se reconoció a partir de 2015, por lo que los Estados Financieros a los que se refieren estas notas están elaborados atendiendo a las disposiciones de dicha Ley.

Los Estados Financieros adjuntos se prepararon de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental con base en los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros emitidos por el CONAC, así como los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

## **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Las cifras expresadas en los Estados Financieros son en pesos, moneda nacional.

## **8. Reporte Analítico del Activo.**

Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan a su costo histórico. La depreciación se calcula por el método de línea recta. Las tasas de depreciación se aplican con base a los parámetros de estimación de vida útil publicados por el CONAC y en casos especiales con base en la experiencia que tiene el ente público en el manejo de dichos activos. Las tasas de depreciación son las siguientes:

Concepto	% de depreciación anual
Edificios no habitacionales	3.30%
Mobiliario y equipo de administración	10%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	10%
Equipo instrumental médico y de laboratorio	20%
Equipo de transporte	33.30%
Equipo de defensa y seguridad	10%
Maquinas, otros equipos y herramientas	10%
Activos biológicos	20%
Activos intangibles	33.30%

### 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.

### 10. Reporte de la Recaudación

En la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre del año 2021 fueron aprobadas las bases generales para el otorgamiento de subsidios y descuentos aplicables para el ejercicio.

En la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria del día 26 de abril de 2024, se somete a aprobación el siguiente desglose de cifras que refleja de manera acumulada los descuentos aplicados durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2024.

Subsidios y Descuentos Aplicados al Primer Trimestre de 2024			
Concepto	Importe	Subsidio	%
PREDIAL	349,565,446	69,326,151	20%
ISAI	114,705,487	2,877,004	3%
Construcciones y Urbanizaciones	53,754,055	2,934,171	5%
Otros Derechos	34,227,785	2,309,085	7%
Productos	5,122,485	0	0%
Otros Aprovechamientos	8,273,078	7,090	0%
Otros Impuestos, Otros Ingresos y Contribuciones	4,716,457	0	0%
<b>Subtotal</b>	<b>570,364,793</b>	<b>77,453,500</b>	<b>14%</b>
Multas y Recargos	99,094,952	86,858,029	88%
<b>Subtotal</b>	<b>99,094,952</b>	<b>86,858,029</b>	<b>88%</b>
<b>Gran Total</b>	<b>669,459,745</b>	<b>164,311,529</b>	<b>25%</b>

## 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Durante el ejercicio 2020 se contrataron dos financiamientos, el primero con fecha del 19 de marzo por la cantidad de \$330,239,325.24 y el segundo con fecha del 18 de septiembre por la cantidad de \$100,000,000.00. En el año 2022 se contrató un nuevo crédito por la cantidad de \$100,000,000.00 con fecha del 30 de diciembre; todos los anteriores con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

A continuación se muestran los términos de contratación para cada uno de ellos:

Crédito	Fecha de Contratación	Monto Contratado	Plazo Pactado	Tasa de Interés	Comisiones y Costos Relacionados	Tasa Efectiva
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	19-mar-20	330,239,325.24	168 Meses	TIE + 0.44		7.41%
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	18-sep-20	100,000,000.00	168 Meses	TIE + 0.62		7.16%
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	30-dic-22	100,000,000.00	168 Meses	TIE + 0.47		9.96%

La deuda pública con instituciones financieras al 31 de marzo de 2024 arroja las siguientes cifras:

### 0213 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo

2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna 16,617,591.52

### 0223 Deuda Pública a Largo Plazo

2233 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo 457,113,981.78

**Total de la Deuda Pública \$ 473,731,573.30**

La integración de este total de deuda es la siguiente:

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (1er. Crédito)	281,106,394.44
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (2° Crédito)	93,346,726.70
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (3er. Crédito)	99,278,452.16
	<b>\$ 473,731,573.30</b>

## 12. Calificaciones Otorgadas

El 17 de mayo de 2023, Fitch Ratings afirmó la calificación de riesgo emisor en escala internacional (IDR; issuer default rating) de largo plazo de 'BBB-' en moneda local al Municipio de Apodaca, Nuevo León. También afirmó la calificación de largo plazo en escala nacional de 'AAA(mex)'. La Perspectiva para ambas calificaciones es Estable.

La calificación 'AAA(mex)' es la máxima calificación otorgada en su escala nacional para México y se asigna a los entes con la más baja expectativa de riesgo de incumplimiento en relación con otros emisores del mismo país, en el caso particular del Municipio de Apodaca la calificación se basa en una evaluación de perfil de riesgo medio bajo y una evaluación de sostenibilidad de deuda de "aa".

El día 9 de marzo de 2023, HR Ratings revisó al alza la calificación de HR AA a HR AA+ y modificó la perspectiva de Positiva a Estable al Municipio de Apodaca, Estado de Nuevo León.

La revisión al alza responde al comportamiento reportado y esperado en las métricas de endeudamiento de la Entidad. Al cierre de 2022, la Deuda Neta (DN) a Ingresos de Libre Disposición (ILD) disminuyó a 1.7%. Lo anterior fue resultado de un aumento registrado en los ILD, debido a un mejor desempeño de la recaudación propia y de las Participaciones Federales que corresponden al Municipio. Cabe señalar que la calificación HR AA con Perspectiva Positiva se considera como un ente con alta calidad crediticia y ofrece gran seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene muy bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos.

### **13. Proceso de Mejora**

Los principios del Programa de Mejora Regulatoria que debe considerar el Municipio de Apodaca son:

- Inclusión: Que implica la participación de la sociedad y de los entes públicos de los distintos órdenes de gobierno en el proceso de mejora regulatoria.
- Transparencia: Que implica la generación de reglas claras y sencillas en la elaboración, revisión y aprobación de disposiciones normativas generales que limiten la discrecionalidad en el ejercicio público y fomenten la competencia económica y las actividades productivas.
- Calidad: Que implica la difusión e incorporación plena de las buenas prácticas de mejora regulatoria en todas las dependencias y entidades del municipio que elaboran y aplican regulaciones.

Aunado a lo anterior, en la práctica general las dependencias y entidades de la administración pública municipal deberán de considerar:

- Regionalismo: Que implica que habrá de considerarse no solo al Municipio de Apodaca como finalidad en el impacto económico y de desarrollo, sino a la importancia que tenemos en la región del norte del país y el sur de los Estados Unidos de América.
- Competencia: Que implica que además de la calidad con la que se debe de trabajar en los procesos de Mejora Regulatoria, se debe considerar que los documentos deberán de ser elaborados para ser competitivos en el ámbito jurídico, de manera que su contenido sea renovador, propositivo y competente.
- Diálogo: Que implica que se deberá de privilegiar el diálogo con los ciudadanos al momento de expedir regulaciones que afecten directamente ha determinado sector de la sociedad.

La participación de los sectores social y privado en la elaboración de los anteproyectos normativos, se vuelve de suma importancia, de manera que en aplicación de estos principios el marco regulatorio del Municipio de Apodaca se vuelve incluyente.

#### 14. Información por Segmentos

Dentro del contenido de la información financiera de la Cuenta Pública se incluyen los reportes a detalle conforme lo marca la Ley de Disciplina Financiera.

#### 15. Eventos posteriores al Cierre

No se presentaron eventos posteriores al cierre.

#### 16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

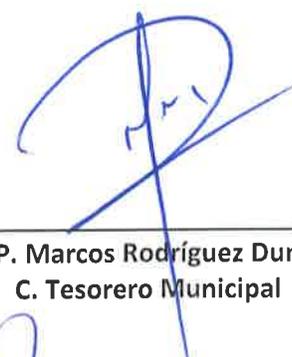
#### 17.-Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

En la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria del día 26 de abril de 2024, se someten a aprobación por el R. Ayuntamiento, los Estados Financieros y las presentes Notas a los mismos correspondientes al período transcurrido del 1 de enero al 31 de marzo de 2024 y se suscriben bajo la responsabilidad y facultad de los funcionarios públicos que se indican en los mencionados Estados Financieros. "Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente Correctos y son responsabilidad del Emisor"



---

Lic. y C.P. César Garza Villarreal  
C. Presidente Municipal



---

C.P. Marcos Rodríguez Durán  
C. Tesorero Municipal



---

C. Verónica Treviño Gutiérrez  
C. Síndica Primera

